

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Jueves 26 de Julio de 1860.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

NÚM. 238.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Marsella 24.—Se han mandado hacer embarques simultáneos en Tolon y en Argel. El 5.º y 13.º regimientos de línea llegarán a Tolon de un momento á otro. Se armará la escuadra de reserva para las nuevas necesidades del servicio.

Nápoles 24.—Los generales realistas Dagostino, Nunciante del Rey y Luiletta han sido desterrados.

Frankfort 24.—Se dice que los reyes de Sajonia y Baviera no concurrirán á la entrevista de Toepitz.

Viena 24.—En Pesth hubo el 21 nuevos desórdenes á la salida del teatro húngaro. Un individuo arengó á la multitud. Siguiéron vivas y mueras. La fuerza armada fué apedreada, pero el orden se restableció pronto. Diez obreros han sido presos.

Paris 24.—Los inventores de noticias alarmantes y los agiotistas de la Bolsa exageran el estado de relaciones entre Inglaterra y Francia, y han hecho bajar los fondos. La cordialidad y buena inteligencia continúan reinando entre ambas naciones, y no obstante la desconfianza de lord Palmerston y de los artículos del *Morning-Post*, las intenciones del emperador nada tienen de agresivas, ni llevan otro objeto que el de evitar que continúe la efusion de sangre cristiana.

Se cree que Garibaldi quiere hacer un desembarco con 5,000 voluntarios en las costas napolitanas, antes que lleguen á reforzar el ejército del rey las tropas que de real orden han abandonado completamente la Sicilia. El partido revolucionario ha hecho iluminar la ciudad de Nápoles en honor de Garibaldi, á quien daba vivas el pueblo en presencia de la fuerza armada. Nuevos agentes de policía han sido asesinados. La corte está desanimada, acudiendo como último recurso al completo abandono de Sicilia.

Londres 24.—La opinion pública simpatiza aquí mucho con los infelices cristianos de Siria, y ve sin disgusto las medidas adoptadas por el gobierno francés; á pesar de esto, lord Palmerston ha pronunciado un discurso en que trata de inspirar desconfianza, diciendo que Francia puede disponer de 600,000 soldados, de una marina igual á la inglesa, y que cuando se tienen fuerzas semejantes hay el poder, y á veces el deseo, de ser agresivo. El *Morning-Post* con sus alarmantes artículos secundó á lord Palmerston. Dice que Francia no puede desembarcar tropas en Siria sin el consentimiento de Turquía y de las demás potencias; que no puede creer que Turquía consienta jamás, y que la intervencion de Francia é Inglaterra y otras potencias debiera limitarse á enviar buques que auxiliaran los esfuerzos de Turquía.

Dicen algunos diarios que el rey de Nápoles ha escrito al de Cerdeña, pidiéndole escriba á Garibaldi que no ataque sus posesiones de tierra firme.

Paris 25.—Quedan el 3 francés á 68-05; el 4 1/2 á 97-10; el interior español á 47 1/8; el exterior á 47 1/4; el diferido á 39, y el amortizable á 20 1/2.

Londres 25.—Quedan los consolidados de 93 1/4 á 3/8.

SECCION EXTRANJERA.

El *Monitor* de Paris correspondiente al 22 de este mes ha publicado la siguiente nota oficial:

«Las proposiciones que el gobierno del emperador ha hecho con el objeto de contener la efusion de sangre en Siria y de proteger á los pueblos

cristianos, han sido bien acogidas por las grandes potencias. Inglaterra, dispuesta á cooperar con sus buques, reconoce la oportunidad de enviar un cuerpo de tropas, cuyo contingente dará Francia en su mayor parte. Austria y Rusia emiten la misma opinion. El ministro de Negocios extranjeros de Prusia ha ido á donde se halla S. A. R. el príncipe regente, para tomar sus órdenes. Deberá firmarse una convencion para determinar el carácter y el objeto de la intervencion europea. No se espera sino la aquiescencia de la Puerta.»

Tenemos, por consiguiente, resuelta la cuestion de intervencion en favor de los cristianos victimas de la barbarie turca, por más que el ministerio inglés se haya esforzado en hacer triunfar una politica de tolerancia para con el gobierno de Constantinopla, con la esperanza, segun las palabras del órgano de lord Palmerston, de que «mientras llegaba el resultado de las negociaciones, las tropas mandadas por Fuad-Bajá comprimieran los desórdenes de que Siria está siendo teatro.» Atribúyese la resolucion del emperador Napoleon á las últimas noticias del Líbano, cuya gravedad se adivina por la importancia del suceso que han provocado.

Los diarios franceses se muestran en extremo satisfechos de ver á su nacion á la cabeza de la cruzada del siglo XIX, y presentándose con mayor número de combatientes que ninguna otra nacion. El haber prevalecido al fin en los consejos de Europa la iniciativa que el gabinete de las Tullerías fué el primero en tomar tratándose de poner término á las crueldades de los musulmanes en Siria, es sin duda ninguna altamente satisfactorio para la potencia que se enorgullece con el título de *cristianísima*; y lo es tanto más cuanto lleva consigo la cooperacion de la Gran-Bretaña, que celosa del predominio de su politica en Oriente, todo lo teme, y nada tanto como la influencia de las armas francesas. Por eso no se debe, en nuestro concepto, batir palmas todavía, como hacen en la capital de nuestro vecino imperio, sino aguardar á ver el giro de los acontecimientos gravísimos que la presencia de los franceses en Siria han de provocar. Hay razones fundadas para creer que los desórdenes que ya han ensangrentado en épocas no lejanas la mayor parte de las provincias de la Turquía europea se reproduzcan, y con ellos vuelvan las complicaciones que la guerra de Crimea tuvo por objeto evitar y la diplomacia no acertó á resolver en el tratado de Paris de 1856. El día en que así suceda, Francia tropezará con serios inconvenientes, debidos á su misma pujanza. Puede faltarle el apoyo de Inglaterra, y es probable que no tenga tampoco á favor suyo la longanimidad de Austria.

Entretanto, y sin prestar mucho cuidado á la susceptibilidad de Turquía, seguro de que se avendrá á lo que no puede evitar, el emperador Napoleon ha dado las órdenes convenientes para que se disponga el cuerpo de tropas que ha de embarcarse con destino á Oriente. Por lo que buenamente se deduce de lo que dicen los periódicos parisienses, ascenderá á unos 8,000 hombres, procedentes del campo de Chalons ó del de Sathonay, pues en esto no hay conformidad en las versiones. Con los regimientos de infantería irán dos baterías de artillería y cuatro escuadrones de caballería. El embarque general se anuncia para el 1.º ó el 2 del próximo Agosto, lo más tarde.

Habia circulado el rumor de que el jefe de la expedicion seria el general Trochu, hasta el punto de anunciar que se habia puesto en camino para la costa del Mediterráneo; hoy se habla con igual certidumbre de otro general, el conde de Beaufort D'Hautpoul, que se ha distinguido en la guerra de Argel, y además conoce á Egipto, y ha estado bastante tiempo en Levante.

El almirante jefe de las fuerzas navales de Inglaterra parece que irá autorizado para desembarcar tropas de marina, si las circunstancias exigiesen su cooperacion. Esta circunstancia es tanto más digna de notarse, cuanto en la nota del *Monitor* que dejamos trascribita únicamente se dice que Inglaterra cooperará con sus buques.

De Italia son escasísimas las noticias que encontramos en el correo ordinario. Una carta de Florencia dice que las tendencias de hostilidad en contra del Austria se mantienen, al paso que van debilitándose las simpatías hacia Piemonte, y que todo parece indicar que se acerca el momento de un estallido general en la peninsula, que abra nuevas vías á una revolucion desordenada. El cuadro no es consolador, pero bien puede creerse exacto. Italia no puede librarse de las naturales consecuencias del movimiento en que se encuentra, merced á las intrigas de Piemonte. Se han excitado mucho los ánimos á nombre de la nacionalidad y de la independencia, y llegará, como ha sucedido en otros pueblos, el momento de la expansion popular que ya empieza á temerse.

En Nápoles se esperaba la noticia de un encuentro entre la guarnicion de Melazzo y el coronel Mélici, que se ha presentado al frente de aquella plaza. Este segundo de Garibaldi recibia diariamente refuerzos de Palermo, por lo cual se le conceptúa al frente de 8 ó 10,000 hombres. Por lo que hace al dictador, se supone que al embarcarse hizo correr la voz de que se dirigia á Messina, para ocultar mejor la operacion de su desembarco en las costas de Calabria.

El conde de Cavour, no obstante su rompimiento con Garibaldi, continúa permitiendo el embarque de nuevos voluntarios para Sicilia en los puntos de Cerdeña.

Dícese que á la entrevista del príncipe regente de Prusia con el emperador de Austria no asistirá ningún otro soberano alemán, á pesar de lo mucho que para conseguirlo ha gestionado el rey de Baviera. Como ayer apuntamos rumores enteramente diversos, nada tendrá de extraño que mañana hagamos mencion de otros distintos á los de hoy.

El emperador de Rusia ha publicado recientemente un ukase, que es de la mayor importancia, relativamente á la posicion de los extranjeros en Rusia. Los naturales de otros países que residian temporal ó permanentemente allí, no podian dedicarse á la industria ó al comercio sino con ciertas restricciones; pero de aquí en adelante gozarán de derechos iguales á los que disfrutaban los rusos. Hasta los israelitas podrán traficar, establecer fábricas, bancos, etc. Todos los extranjeros podrán ser dueños en Rusia de bienes muebles é inmuebles, sea por herencia, donacion ó compra; excluyendo, sin embargo, los bienes de la nobleza ó de los extranjeros con fuero.

Los extranjeros, exceptuando, sin embargo á los judíos, podrán tambien en adelante administrar bienes de los rusos, con la libertad que conceden las leyes del país. El Senado queda encargado de organizar las disposiciones necesarias para la ejecucion de ese decreto.

Vemos, por consiguiente, que Inglaterra es abo-

ra el único país de Europa en que los extranjeros no pueden poseer tierras, pues hasta la Rusia ha abolido esas leyes, que no eran compatibles con el espíritu de los adelantos modernos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

EL REINO.

MADRID 26 DE JULIO DE 1860.

INMIGRACION DE CHINOS EN CUBA.

II.

En nuestro artículo de ayer hemos probado que el gobierno no ha estado exactamente ajustado á la verdad de los hechos asegurando como asegura en el preámbulo, real decreto y reglamento que nos sirven de tema, que de los ensayos practicados en Cuba para dotarla de brazos, el de la inmigracion asiática es el que menos inconvenientes presenta. Demostrado dejamos con la historia de los otros tres proyectos de colonizacion, á saber: el de naturales de Canarias, el de peninsulares y el de yucatecos, que no se puede juzgar de los resultados que ofrecieron con completo conocimiento de causa, por cuanto ni el número de unos de estos colonos, ni el tiempo de permanencia de otros en la isla, ni las condiciones que les rodearon fueron suficientes ni oportunos para que se formara acerca de su utilidad ó inconveniencia la opinion definitiva que parece haberse formado.

Ofrecimos tambien demostrar que el reglamento que abra las puertas de nuestra rica isla á los colonos asiáticos es *acomodaticio y falto de franqueza*, y vamos á cumplir nuestra oferta.

La clave de estos dos vicios del reglamento la encontramos en sus artículos 1.º y 81. El 1.º, además, peca de un exclusivismo que no acertamos á explicar.

Dice el art. 1.º: «Se autoriza la inmigracion de trabajadores chinos en la isla de Cuba, con arreglo á las prescripciones del presente reglamento.»—Dice el art. 81: «Se reserva el gobierno suspender y prohibir en todo tiempo la introduccion de trabajadores chinos en la isla de Cuba.»

Es decir, que no fijando un plazo dentro del cual puedan legalmente conforme al reglamento introducirse chinos, quedan las empresas introductoras á merced del gobierno, que puede impunemente irrogarles los graves perjuicios consiguientes á la suspension ó prohibicion, puesto que el tercer miembro del mismo artículo 81 establece la renuncia por parte de los

importadores á derecho á indemnizacion de ninguna especie.

Aquella falta de designacion de plazo para verificar las importaciones de chinos, y esta facultad absoluta discrecional del gobierno, ¿no les parecen á nuestros lectores disposiciones altamente *acomodaticias*? ¿No podrían utilizarlas, aprovechándose de ellas sin demora, empresas que por razones particulares cuenten con elementos para hacer llegar desde luego á Cuba algunas expediciones de chinos? ¿Se le ocurre á nadie que pueda haber especulador tan poco cuerdo que arriesgue algunos centenares de miles de duros en organizar y preparar tales expediciones en extremo dispendiosas, sin contar con la seguridad de que se le lograrán? ¿Qué garantías da el reglamento que animen á importar chinos, sin exposicion casi segura de perder el capital empleado en la empresa?

Por otra parte, ¿á qué limitar la autorizacion á los chinos, dejando cerrada la puerta á las colonizaciones antes reglamentadas y permitidas y luego toleradas?

El exámen y comparacion ofrecidos en nuestro artículo anterior, del real decreto de 6 del actual con el de 22 de Marzo de 1854, harán resaltar de un modo más palmario el fundamento de nuestra oposicion, no al real decreto en general, sino á las dos disposiciones que dejamos trascritas y que son de suyo sobradas para hacer ineficaz la inmigracion.

El art. 1.º del realdecreto del 54 *autorizaba por dos años, á contar desde aquel día, para introducir en la isla de Cuba colonos españoles, chinos ó yucatecos, á todos los particulares que lo tuviesen por conveniente.*

Con arreglo á esta resolucion, sabian de antemano los importadores que contaban con un plazo legal para todas las operaciones necesarias á verificar la colonizacion: así que hubo diferentes personas que se arriesgaron á llevarla á cabo. El plazo legal no se alteró, á pesar de los graves acontecimientos políticos por que pasó nuestra Antilla á principios del año 55, que hubieran justificado la suspension de aquel ó la prohibicion de desembarcar las expediciones que llegaran. Nada de esto se hizo.

Tal precedente ¿no ha dicho lo bastante al gobierno del general O'Donnell para haberle hecho fijar en el real decreto de 6 del actual un plazo más ó ménos largo, y no dejar la fortuna de los que á tal empresa se dedican expuesta á los azares del capricho ministerial? No insistiremos sobre esto, porque creemos haber dicho lo suficiente.

Con respecto á la prohibicion que envuelve el real decreto citado de llevar á la reina de las Antillas, en clase de colonos, otros trabajadores que los chinos, mucho podríamos decir, pero lo reservamos para otra ocasion. Solo observaremos que si por efecto de las convulsiones políticas de Méjico, por ejemplo, y por la influencia que allí parece ejerceremos ó vamos á

196

CARTA XVII.

yendo en riqueza y poder, en civilizacion y libertad. En las primeras, el terreno anualmente va rindiendo más y más, aumentando constantemente el poder del bushel de trigo ó de la libra de lana, para adquirir moneda. En las últimas, el terreno va rindiendo menos en cada año, con tendencia constante á disminuir el precio del alimento y del algodón. Las primeras importan los metales preciosos, y las segundas los exportan. Las primeras encuentran diariamente un aumento del poder de conservar una circulacion monetaria, como base de la circulacion mejor y más elevada que proporcionan los bancos; y las últimas van perdiendo gradualmente el poder de dirigir ningún género de circulacion, é inclinándose más y más á ese bárbaro sistema de comercio, que consiste en cambiar trabajo por alimento, ó lana y granos por tela.

Se nos dice, sin embargo, Sr. Presidente, que en recompensa del 55 por 100 de sus productos, que como hemos visto, pagan el labrador de Iowa y el cultivador de Tejas, estamos consiguiendo el magnífico sistema de caminos de hierro; que nuestra marina mercante aumenta rápidamente; que por esos medios llegaremos á dominar el comercio de todo el mundo, etc., etc. Veremos cuán lejos está eso de ser así. Se me figura, por cierto, que si tal fuera el camino de la riqueza y del poder, mejor nos estaría exportar trigo en vez de harina, el arroz en cáscara, el algodón en capullo, las espigas de la cebada, y la madera en troncos y no en tablas.

CARTA XVII.

197

Ocupándonos primeramente de nuestro comercio interior, nos encontraremos con multitud de caminos cuya mayor parte se ha construido con la ayuda de bonos que llevaban consigo el interés del 6, 8 ó 10 por 100, que se han negociado después en la plaza al 60, 70 ó 80 por 100 de su valor nominal, y que probablemente no podrán ahora traspasarse en más de la mitad del precio que en un principio tuvieron. Á medio hacer, y con poca probabilidad de concluirse, esos caminos se trabajan con mucho costo, á la vez que necesitan constantes y grandes reparaciones. Consecuencia de esto es que hayan desaparecido casi del todo los propietarios primitivos, porque el surtido vale poca cosa. Habiendo llegado la suma aplicada á la construccion de ferro-carriles á cerca de 1,000 millones de pesos, y no excediendo su valor efectivo al presente del 40, sino del 30 por 100, sigue de aquí que se ha perdido el capital de 600 millones de pesos, y con ellos el poder de construir nuevos caminos. Nunca y en ningún período de nuestra historia nos hemos encontrado, bajo ese respecto, en mayor desamparo que ahora. Con todo, la política del gobierno central procura constantemente la dispersion de nuestra poblacion, la ocupacion de nuevos territorios, la creacion de nuevos Estados, y la necesidad de construir más ferro-carriles. Ese es, Sr. Presidente, el camino de la decadencia física y moral, y de la muerte política que pronto alcanzaremos si no cambiamos de rumbo.

200

CARTA XVII.

yense los edificios (y aquí copio las palabras de un periódico de Nueva-York) «con tan malos materiales, que apenas pueden soportar su propio peso, haciéndose unas paredes tales que vienen á tierra con una lluvia de pocas horas, ó á impulso del viento que tenga bastante fuerza para levantar el polvo de los caminos reales. Amontonanse esos edificios, enlazando tanto las vigas de los unos con los otros como para proporcionarles la pronta comunicacion de un fuego, y se introducen en los cañones de las chimeneas las mismas vigas, para que calentándose sus cabezas pueda incendiarse una ligera chispa. Hilera de casas y almacenes se ven con frecuencia cubiertas con un solo tejado, que no tiene en toda su extension de material combustible un muro de resguardo ó otro artificio que impida el que prendan las llamas en un momento desgraciado.»

El sentimiento de responsabilidad, Sr. Presidente, aumenta con una civilizacion real, y disminuye con el aumento de esa civilizacion ficticia que no es más que una barbarie, y que tiene su origen en la creciente necesidad de buques y carros y otras maquinarias de transporte. Diríjese constantemente á su aumento la política del gobierno central, y proviene de aquí que los buques americanos disminuyen en reputacion y en las proporciones que tienen los extranjeros, con quienes están llamados á competir.

Ahora dos años nos dijeron que nuestra marina excedia de 5 millones de toneladas; que habíamos

CARTA XVII.

195

y con un costo enorme de transporte. La India despacha los elementos de las telas, el algodón, el arroz y el añil, para cambiarlos en distantes mercados por las telas mismas. El Brasil despacha el azúcar en bruto al través del Océano, para cambiarlo por el que después se refina. Y nosotros damos trigo y maíz, tocino y harina, algodón y arroz, pescado, madera y artículos navales, en cambio de cuchillos y tenedores, sedería y lencería, papel y porcelana. El total valor exportado de aquellas mercancías en 1856, y cuenta con que entonces estaban altos los precios, llegó solamente á 230 millones; y sin embargo, los buques americanos y extranjeros que se ocuparon en el transporte tenían la capacidad de 6,872,253 toneladas, que necesitaban de tripulacion nada menos que 269,000 personas (1).

Hay un enorme costo de transporte, Sr. Presidente, en el movimiento de toda esa propiedad. ¿Y quién lo paga? Preguntémoslo al labrador de Iowa, y nos dirá que vende por 15 céntimos, y eso pagando con el papel más desacreditado, un bushel de grano que al recibirse en Manchester vale un peso; y que de ese modo contribuye para el sostenimiento de ferro-carriles y canales, buques y marineros, corredores y comerciantes, con *nada ménos que con el ochenta y cinco por ciento del intrínseco va-*

(1) Este es el total de toneladas que en aquel año vino de los países extranjeros. Otras necesitó el transporte de las manufacturas; pero fueron tan reducidas, que no merece hacerse mencion de ellas.

ejercer mediante los oficios del elevado personaje que en aquel país nos representa y atendido el alto carácter diplomático de que se le ha revestido, hubiese algún particular ó empresa que aprovechando ocasión favorable contase con medios de contratar yucatecos ó indios de otra provincia para continuar los ensayos que no pudo llevar á efecto el Sr. Zangróniz, la exclusión del real decreto obligaría al tal particular ó empresa á solicitar autorización para importarlos; y mientras la obtenía, quizá pasasen las circunstancias oportunas de hacer el negocio. ¿No era por lo tanto, más natural que el art. 1.º del real decreto de 6 del corriente hubiese sido copia del que tiene igual número en la real disposición de Marzo del 54?—Ningun perjuicio vemos en ello, al paso que hallamos muchos inconvenientes en que no se haya fijado espacio de tiempo dentro del cual se haga la inmigración; y no pocos en que se haya limitado esta meramente á los trabajadores chinos.

Acercas de la colonización de negros africanos libres, no somos de los que creen que aunque rodeada de dificultades, deje de ser susceptible de solución satisfactoria. Un artículo que vemos en *El Horizonte* de ayer, y acerca de cuyo contenido llamamos de nuevo la atención de los lectores, nos impone la reserva de que hablamos más arriba. Guardamos, para salir de ella, las explicaciones de los órganos del gabinete, porque es tan grave la cuestión que dicho artículo inicia con motivo de los párrafos que copia del *Times* de 19 del actual, que no queremos decir una palabra que se roce ó pueda rozarse con ella directa ó indirectamente, porque así nos lo aconseja el patriotismo. ¿Romperán esta vez el silencio los diarios ministeriales, tan locuaces por lo común cuando se trata de otro orden de asuntos?—No sabemos qué pensar si recordamos que *La Correspondencia* en su número de 15 de Junio último insertó las siguientes frases, cuya gravedad merecía que se les hubiese puesto algún correctivo:

«En la sesión de la Cámara de los comunes de Inglaterra de 8 de Junio, lord John Russell, contestando á un diputado, observó que era desgraciadamente cierto que en Cuba se hacía extensamente el tráfico de negros, y creía que se importaban de África en aquella isla anualmente de 50 á 40,000 esclavos.»

Es decir, que cree el noble lord que en la actualidad se introducen clandestinamente en Cuba los mismos 40,000 negros que de documentos que tenemos á la vista aparece entraban procedentes de Sierra-Leona en nuestra Antilla por el año de 1810. ¡Y ante tan terminante aseveración no se ha alzado una voz de las que pueden y deben hacerlo para protestar!!!...

Basta, y perdonen nuestros lectores la digresión.

Continuando el exámen de las disposiciones del real decreto de que hablamos, debemos repetir que al dictarle no presidió el conocimiento completo del asunto, de su índole y de sus resultados en el terreno moral y social. Con este motivo no podemos menos de dirigir nuestras censuras al señor ministro de Estado por su aquiescencia á la adopción de este reglamento.

No vemos en él ninguna disposición encaminada á exigir que en las expediciones de chinos venga el correspondiente número de mujeres. Verdad es que el art. 27 excita indirectamente á los introductores para que los dos sexos estén en la debida proporción, y para ello establece la franquicia del derecho de toneladas; pero de

tal excitación á la obligación absoluta que debían tener de llevar hembras, hay una inmensa distancia.

El art. 5.º del real decreto de 22 de Marzo de 1854 impuso la obligación imprescindible á que aludimos, disponiendo que *no se concedería permiso á persona que no se obligase á introducir el número de mujeres que el gobierno determinara, teniendo en consideración el de los varones que hubieren de ser importados en cada expedición*, su nacionalidad y demás circunstancias. Á pesar de esto, viendo el gobierno (no recordamos si el de la isla ó el de la metrópoli) que tan terminante prescripción no era eficaz, puesto que los introductores de chinos alegaban varios pretextos para no importar mujeres, dispuso que no se admitiría ninguna expedición en que *por cada cinco varones no fuese una hembra*.—No sabemos si se habrá llevado á efecto tan importante resolución; pero de todos modos, conste que se dictó consultando los principios de la moral, y teniendo en cuenta la directa reproducción de la raza africana, no obstante que es general la creencia de que los chinos y las negras se inspiran mutuamente invencible repugnancia.

El señor ministro de Estado debió haber tenido presente antes de prestar su conformidad al real decreto de 6 del actual, una *larga y fundada comunicación* que en 1855 dirigió á su secretaria el cónsul español en China, y en vista de ella haber exigido que se consignase en la autorización para importar naturales del Celeste Imperio la condición de que no se admitiría expedición alguna en que no hubiera la correspondiente proporción entre los dos sexos. ¿Quiere el señor ministro que le citemos alguno de los particulares que contenía tan interesante escrito? Pues sepa que nuestro cónsul manifestaba existir allí una raza activa, sóbria y morigerada, que era la que á su juicio *convenía más* para la colonización; que en esta raza las uniones de los dos sexos eran semejantes al matrimonio, bajo las cuales nacían y se criaban los hijos; que allí donde fuese el jefe de la familia, le seguía toda ella; y que su sobriedad era tal, según informes verídicos, que una familia compuesta de cuatro personas tenía bastante con 50 rs. para mantenerse durante un mes.

Si de tal comunicación pudo hacerse caso omiso cuando iba ya corrida una buena parte del plazo fijado en el real decreto del 54, no hay disculpa para haberla echado en olvido al tratarse de erigir en sistema la introducción de chinos, como ya se ha hecho, y con el aditamento de no marcar período de tiempo dentro del cual haya de efectuarse. Este modo de resolver tan delicados y graves asuntos favorece poco al tino y prevision con que gobierna la unión liberal.

Hé aquí las razones y motivos que tenemos para manifestar que el real decreto autorizando la introducción de trabajadores chinos no nos satisface. Apresúrese el gobierno á modificarle en el sentido conveniente que dejamos indicado, y cesarán en esta parte nuestras censuras, dado que reconocemos en principio, y salva la elección del mejor medio, que la isla de Cuba necesita brazos para no decaer del estado próspero en que se encuentra.

El secretario de la redacción, F. del Castillo.

Replica *El Clamor Público* á la parte del artículo que le dedicamos ayer contestando también á *La Epoca*, y dice lo siguiente:

«A EL REINO sentó mal nuestro cuento sobre el

sistema de Faraón para comprar trigo, y nos dice hablando de la famosa contrata de conducción de sales hecha en 1857:

«Quería, por ventura, *El Clamor Público* que prescindieramos del precio de la cebada cuando se trata de la conducción de sales, la cual se hace mayormente por medio de caballerías, cuya principal alimentación consiste en el indicado cereal? ¿Ignora *El Clamor* que el precio de este se tiene siempre en cuenta para fijar el que ha de servir de base á las subastas?»

«Lo que quería *El Clamor*, nuevo *Caton financiero*, era que al ver la carestía de la cebada se hubiera hecho la contrata por menos tiempo, siguiendo en esto el sistema de los Faraones, que recomendamos de nuevo á EL REINO para la primera ocasión. Por lo demás, nos tiene en poco cuidado cuanto nuestro colega pueda decir sobre Jerusalén y los negocios de Ultramar, no obstante sus pretensiones de dómine.»

«Si creará nuestro colega que ha puesto una pica en Flandes al hacernos la observación que nos hace, considerándola sin duda como argumento incontrastable ante el cual no tiene más remedio que bajar la cabeza EL REINO?»

La observación acerca del mayor ó menor plazo de duración de la contrata es tan *novísima*, como que fué una (la primera acaso entre otras muchas) en que se ocuparon en 1837 la dirección general de rentas estancadas, el ministerio de Hacienda y la junta de directores, y no una vez, sino tres ó cuatro, tantas como el número de subastas que se celebraron para lograr contratar el servicio de trasportes, que, si no estamos equivocados, fueron cuatro también. ¿Y no le dice nada á *El Clamor* la circunstancia de que tantos funcionarios públicos como los que dejamos indicados, que no ceden á nadie en moralidad, celo, é inteligencia, hayan prescindido de una observación tan obvia que á ninguno de ellos se ocultó? ¿Conoce *El Clamor* las demás consideraciones que se tuvieron presentes para haberse preferido un plazo mayor? ¿Cree, por ventura, que era conveniente hacer el servicio por administración, ó que si se hubiese designado un plazo corto (el de un año, por ejemplo) hubiera salido la Hacienda mejor librada? Pregunte, pregunte á los que tienen el expediente de la subasta, á los que lo conocen porque lo han visto y revisado muchas veces, á los que tienen la obligación moral de no consentir que se hagan un día y otro alusiones malévolas á administraciones honradas y dignas del mayor respeto; pregúnteles, si gusta, y ellos, á fuer de honrados y leales, no podrán menos de informarle de conformidad con lo que EL REINO asienta, seguro de que no se le ha de contradecir por nadie con lo que arroja de sí el expediente, el cual no teme la comparación con ninguno de los que mejor se han instruido antes ó después de aquella época.

No queremos concluir estos renglones sin hacer, á nuestra vez, otra observación á *El Clamor Público*; observación que, ó mucho nos equivocamos, ó ha de causarle alguna sorpresa, lo mismo que á ciertos sujetos que teniendo la obligación moral arriba indicada están callados, si no es que algunos han llegado hasta el punto de olvidarse de lo que eran en 1857. Recordamos en este momento que los Sres. Alvarez, subsecretario de Hacienda; Sierra, director del Tesoro; Estrada, de propiedades y derechos del Estado; Cárdenas, asesor general del ministerio, y Lopez Ballesteros, director de aduanas, desempeñaban en dicho año los mismos cargos que en general desempeñan hoy, con la sola diferencia de que los Sres. Alvarez y Ballesteros no eran más que subdirectores; y recordamos también que todos ó casi todos los señores referidos asistieron á las diferentes juntas

que se verificaron para discutir y proponer como discutieron y propusieron al señor ministro de entonces la aprobación de las subastas bajo el pliego de condiciones y con sujeción á las reglas que se celebraron.

Si *El Clamor Público* y los demás periódicos ministeriales hubiesen estado en estos antecedentes, ¿habrían dirigido á EL REINO las inocentes alusiones que le han dirigido en estos últimos días, repitiendo las de antaño contestadas en otra parte no menos victoriosamente que ahora? ¿Las hubieran dejado correr un día y otro, cuando no las hayan insinuado, ciertos señores que, ó sea muy olvidadizos, ó están tan completamente dormidos que no perciben las alusiones que les alcanzan lo mismo que á sus antiguos compañeros?»

El secretario de la redacción, F. del Castillo.

Hace 23 días publicamos un artículo que al efecto nos remitieron unos amigos de Cádiz (tomado de *La Palma*, diario de aquella ciudad) en que se dirigían fundadas quejas al ministerio de Hacienda por haberse aprobado el encasamiento ó concierto de los derechos de consumo del pescado y marisco á favor, no del ayuntamiento ni del gremio de pescadores (cosa que, si se hubiese verificado en cierta forma podría en nuestro concepto tener disculpa), sino de el de extractores, que después lo cedió á los Sres. Busto y compañía. Pidióse entonces al señor ministro que se sirviese examinar por sí mismo el expediente, confiado *La Palma* en que, hecho esto, el Sr. Salaverria anularía dicho concierto, porque no podría menos de considerarlo contrario á lo terminantemente prescrito en el artículo 8.º del real decreto de 15 de Diciembre de 1856.

EL REINO comprende bien la facilidad que hay de incurrir en errores en materias tan ocasionadas como las del vasto y complicado ramo de Hacienda, sin que basten á impedirlo en muchas ocasiones la más esquisita vigilancia ni el mejor y más recto desdoblamiento del acierto, circunstancias que creemos sinceramente habrán sido atendidas en este caso. Tampoco se nos oculta que á veces se cometen errores sin intención, y aun contra la voluntad del que los comete, porque un celo exagerado por el aumento de los productos de las rentas suele conducir á traspasar el límite de la legalidad y de la conveniencia. Cierta es también que no tenemos la fruición que con manifiesta injusticia se empeñan algunos en atribuirnos, de censurar y hacer oposición constante á todo lo que toca al ministerio de Hacienda. Y como todo esto es así, al publicar lo que *La Palma* decía nos limitamos á exponer que creamos, como ella, que el señor ministro debía examinar por sí mismo el expediente, y que *esperábamos saber el resultado*; debiendo entenderse que esta espera no llevaba otro objeto que el de conocer las razones que hubo para verificar el concierto contra el texto terminante del real decreto citado, y el de aplaudir ó censurar, según á nuestro juicio correspondiese, la resolución que acordase el señor Salaverria.

Han trascurrido 23 días, como indicamos al principio, y no sabemos si ha recaído ó no resolución sobre el asunto, ni cuál sea esta. Los órganos oficiales del ministerio, que tan prontos y solícitos están para envenerar cuestiones y sembrar cizaña, no han creído tal vez que debían ocuparse en cosas tan triviales, pues nada han dicho. No deja de ser reparable ya tan largo silencio, y mucho más en una situación que tanto blasona de consideración á la prensa periódica y á la opinión pública, al decir de sus obligados defensores.

Puede ser que ahora, como en otras muchas ocasiones, se haga sordo el gobierno á nuestra excitación, y que á esto se deba el silencio de sus órganos en la prensa, ó que haya resuelto el negocio favorablemente acaso para la ciudad de Cádiz, y que á pesar de esto nada haya querido decir. Como en efecto nada sabemos, preferimos todavía esperar que se nos ilustre sobre el particular (no se dirá que no usamos de longanidad), á dirigir al gobierno, fundados solo en hipótesis, las censuras á que sería acreedor en el caso de no haber resuelto nada, ó de haberlo hecho contra lo

que, en nuestro sentir, procede con arreglo á la legislación vigente.

La Esperanza se hace ayer cargo de los renglones que le dirigimos el lunes, y no acertamos á comprender por qué no publicó el martes su artículo si, como ha dado á entender, lo tenía ya escrito.

El tono de la contestación es digno de *La Esperanza*. Y como no queremos que este diario vuelva siquiera á sospechar que nos han herido sus palabras, como si las palabras de *La Esperanza* pudiesen herir á nadie en cierto sentido, dejamos también pasar un día para contestarle, á fin de que vea que lo que pensamos decirle no es hijo, en manera alguna, de ningún arranque de ira.

Está seguro el diario monárquico de no sabemos qué monarquía ni qué monarca, de que sus marrullerías (estilo de *La Esperanza*) no le han de valer para con nosotros.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Aseguran algunos de nuestros colegas que de un momento á otro será puesto en libertad el señor Yañez Rivadeneira. *La Epoca*, haciéndose cargo de este asunto, dice lo siguiente:

«Nosotros también le hemos oído á algunas personas, que se fundan para creerlo así en la inhibición del juez que ha formado la sumaria, y en lo que claramente dice, respecto al caso en cuestión, un artículo del Código penal.

Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que á estas horas sigue todavía en completa incomunicación el ex-director de consumos.»

Dice uno de nuestros colegas que la comisión que, según varios periódicos, se ha encargado al general Prim para la corte de Francia, es relativa á la declaración en favor de España de potencia de primer orden. Los periódicos ministeriales desmienten esta noticia.

Escriben á *La España* desde Córdoba, que en vista sin duda de las repetidas quejas de la prensa política sobre el abuso que los periódicos no políticos hacen tratando asuntos que les prohíbe la ley, el gobierno ha dirigido por telégrafo al gobernador de aquella provincia la orden de que no se permita hablar de política á ningún periódico sin constituir antes el depósito y llenar los demás requisitos que la ley exige.

Creemos que, lo mismo que la autoridad civil de Córdoba, habrán recibido igual prevención otros gobernadores en cuyos distritos se cometen los mismos abusos, como sucede en Granada con un papelucho titulado *El Dauró*.

Si tal ha hecho, el gobierno ha cumplido con su deber. Ahora esperamos el resultado de esa justa y necesaria disposición, para poder decir lo mismo del celo de las autoridades de las provincias. Bueno sería, sin embargo, que á estas se les exigiese la responsabilidad por haber consentido lo que la ley no permite.

Parece que se ha resuelto que se establezca el servicio de provisiones del ejército por administración directa en los distritos, á la terminación de los actuales contratos.

Según anunció un diario semi-oficial, se ha considerado conveniente establecer el servicio de provisiones por administración directa en Guadalupe, que por su importancia militar y su situación topográfica aconsejan esta medida, en atención á estar organizando el segundo regimiento de ingenieros, y construirse además allí cuarteles para 14,000 hombres, lo que hace suponer que en lo sucesivo será aquel punto uno de los más indicados para el acantonamiento de tropas.

El Horizonte publica hoy los siguientes párrafos, hácia cuya candorosa sencillez llamamos la atención de los lectores:

«*La Iberia* desea saber qué ha sido de los camellos que se compraron en Orán, dónde se encuentran, para qué sirven, ó si han muerto los pobrecitos envenenados por las emanaciones pútridas del valle de Tetuan.

Creemos que el diario progresista podrá tomar informes en el Consejo Real, donde parece que pasaron hace tiempo todos los documentos relativos á la compra de los célebres camellos. Al mismo tiempo debería preguntar á cuánto salieron uno

lor de sus productos. Preguntémosle de nuevo, y nos dirá que mientras su bushel de trigo vale en Manchester 18 ó 20 yardas de tela de algodón, él se ve obligado á contentarse con poco más de una sola yarda, habiéndole tomado en el camino un ochenta y cinco por ciento del poder de su grano para producir tela, para contribuir al gravámen impuesto al país á fin de conservar ese comercio libre, que, según hemos visto muy claro, no es, Sr. Presidente, la especie de libertad que ahora necesitamos.

El país que exporta las mercancías en el más reducido volumen, se ve casi enteramente libre del impuesto asolador del transporte. Así en el Havre son pocos los buques que se necesitan para los viajes exteriores, y á la vez que abundan los buques, el precio para aquel transporte es siempre muy bajo.

Las comunidades que exportan los artículos de mayor volumen vienen á pagar casi todo el costo del transporte. Una veintena de buques se necesita para conducir de nuestros puertos la madera, trigo ó artículos navales, el tabaco ó el algodón, que vienen á pagarse con una sola carga de lencería; y así los fletes de exportación vienen siempre á llegar ó poco menos, al que se necesita para pagar el *double voyage*. Los labradores saben bien á su costa cuánto depende el precio de su algodón del de los fletes.

En las primeras de aquellas comunidades, señor Presidente, las ocupaciones de día en día y por todas partes se hacen más variadas; las distintas facultades humanas se desarrollan más y más; el poder de combinación tiende á aumentarse constante-

¿A qué causas, Sr. Presidente, atribuiremos ese cambio extraordinario? No consistirá en que mientras más abandonamos el comercio doméstico y mayor es el tributo que se impone á nuestros labradores para conservar el transporte, mayor es también el descuido de los que no se sustentan con aquel tributo? Detengámonos en el período del comercio libre de 1837 á 1841, y encontraremos fenómenos precisamente análogos á los que ahora se nos presentan, bien que no en tanta magnitud. Estamos presenciando un descuido y una falta de conciencia tales, que excitan el asombro de los hombres pensadores de Europa. Los accidentes en los ferro-carriles han llegado á ser tan numerosos que apenas llaman ya la atención de los lectores, y la pérdida de vidas aumenta de año en año. Los vapores construidos para navegar en los ríos, se ven expuestos á las tormentas de los lagos. Los buques incapaces de conducir mercaderías asegurables, se destinan á llevar desgraciados pasajeros, única mercancía sobre cuya seguridad no pueden hacerse cargos al naviero. Una semana tras otra nos suministran los archivos de los tribunales nacionales y extranjeros nuevas pruebas de la disminución de aquella responsabilidad moral que caracterizaba hace treinta años á los dueños de buques americanos y á los hombres empleados en ellos.

Miremos á donde nos parezca, Sr. Presidente, ya sea al mar ó á la tierra, y se nos presentarán á la vista pruebas de desmoralización. Construí-

Encontrándose el interés de los ferro-carriles en completa ruina, podemos ahora volver á ocuparnos de los buques, para que veamos la poca probabilidad que hay de que por su ayuda obtengamos aquella supremacía en el comercio del mundo, que con tanta seguridad nos prometió el autor de la tarifa de 46. Llevándose en esto la misma dirección, el resultado ciertamente nos proporcionará una nueva y decisiva prueba de lo muy acertado de vuestras miras, Sr. Presidente, sobre la especie de libertad que necesitamos.

En un estado de barbarie, no hay seguridad para las personas y las propiedades, y así es alto el precio del seguro. Pasando de allí á la civilización, la seguridad aumenta y el precio del seguro disminuye, como vemos que sucede rápidamente, respecto de los incendios, en todos los países adelantados de Europa. Yendo nuestro camino con referencia á los buques en dirección opuesta, la seguridad disminuye cuando debiera aumentar, y así el precio del seguro sube constantemente, como se demuestra de seguida:

PRECIO DEL SEGURO DE LOS BUQUES Á MERICANOS.

	1846.	1859.
A Cuba	11/4 por 100	11/2 á 2 por 100.
A Liverpool	11/4 »	11/2 á 2 »
A la India y China	13/4 »	21/2 »
A Liverpool, ó de allí á los paquetes, precio al año	5 »	8 »

mente; la agricultura es cada vez más científica; la tierra se va haciendo más productora; el movimiento social llega á ser más estable y duradero; y el poder de adquirir maquinaria de todo género, ya sean buques, molinos ó metales preciosos, tiende á aumentarse constantemente.

En las últimas, al revés, encontramos los esfuerzos del hombre cada vez menos variados; la demanda de las facultades humanas, más y más limitada á la de la mera fuerza bruta ó al ejercicio en que tanto se distingue el salvaje; el poder de asociación declinando; la agricultura más distante de la ciencia, y el terreno cada vez más empobrecido; el movimiento social adquiriendo más y más aquellos arrebatos é irregularidad que con tanto acierto habeis descrito como existentes entre nosotros, y disminuyendo constantemente el poder de obtener maquinaria de todo género.

Las primeras, Sr. Presidente, pueden encontrarse en los países del centro y del Norte de Europa; en aquellos que se dirigen por Colbert y la Francia. Todos esos van emancipándose gradualmente del más gravoso de todos los impuestos, que es el transporte; y todos ellos van moviéndose en la dirección del aumento de riqueza y poder, con el adelanto correspondiente en la civilización y la libertad. Las últimas se encuentran en Irlanda, la India, Jamaica, Portugal, Turquía y estos Estados Unidos, países que se dirigen por Inglaterra. Todos ellos van sujetándose más y más al impuesto del transporte, y todos, por consecuencia, van disminu-

Remate. En la segunda subasta celebrada con objeto de contratar la construcción del cuartel de la Montaña del Príncipe Pio de esta corte, el gobierno, de conformidad con lo informado por la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha servido aprobar el remate en virtud del cual ha sido adjudicada la construcción a D. Angel de las Rozas, como mejor postor, en la cantidad de 17.093.900 rs. vn., con sujeción a las condiciones estipuladas; de lo que resulta haberse obtenido una rebaja de 1.091.100 rs. del presupuesto formado del coste que pudiera tener la obra.

¿Cuándo se acabará? El jueves quedó rematada la obra de cantería para el edificio que va a construirse en la calle de Fuencañal, frente al hospicio, con destino a las oficinas del tribunal de Cuentas del reino.

La parte de albañilería se rematará también un día de estos días.

Acieria. Los pronósticos del astrónomo zaragozano se van cumpliendo al pie de la letra: había pronosticado para Julio días frescos con la lechuga, y el viento de la sierra, que domina casi constantemente, ha venido a justificar sus predicciones, llegando a ser casi insufrible el frío que se experimenta algunas mañanas y noches.

Teatro Real. El día 4 del próximo mes de Agosto, a las doce de su mañana, se saca a pública subasta en la conservaduría del teatro Real la construcción de seis bombas pequeñas de incendios que se necesitan en el mismo.

Modas. Del Correo de la idem tomamos lo siguiente:

«Dejemos a las fugitivas, amables lectoras, llegar al término de su viaje; y mientras descansan de sus fatigas, entretengámonos en hacer el inventario de uno de los baules-mundos que componen su equipaje.

Lo primero que se presenta a nuestra vista, puesto sin duda más a la mano, como trages sin pretensiones, es una blusa de tafetan de Florencia negro; el cuerpo y la falda son de una sola pieza, y los pliegues del talle anchos y gruesos.

El delantero va abierto de alto a bajo, cortada la orilla de sus dos paños en anchas pestañas cuadradas, que pasan alternativamente una encima y

otra debajo: estas pestañas, que son pequeñas en el talle, aumentan su ancho progresivamente en el pecho, y en mayores proporciones en la falda, sujetándose con tres botones de seda verde cada una, y el todo del delantero va bordado de un juncillo de gros verde y una puntilla negra al canto.

La manga es de forma pagoda, y su costura con los mismos recortes que la falda: el bajo cae cuadrado, y por delante dobla en punta, como vuelta, con un botón en su centro. Como el escote es alto, una guarnición de encaje sirve de cuello. Un sombrero de paja belga, con los bordes del ala de paja negra, y doblados en rubí, sirve de complemento al traje: le adornan una pluma blanca y otra negra, puestas cada una a un lado, un lazo de cinta delante, y una blanda negra puesta sobre el borde inferior del ala, que sirve de velo.

Sigue otro vestido, verdaderamente el de más importancia por ser de la estación, y es de organdi, de cuerpo escotado, fruncido por delante y por detrás; el frunce del escote va pegado a un canesú ó pieza de pecho estrecha, cubierta con un rizado de glasé color de violeta con las orillas picadas. El talle es redondo, y la cinta de seda violeta, que sirve de cinturón, va anudada atrás. La manga es ancha, y llega hasta mitad del brazo: se compone de bullones, cogidos a lo largo por rizados de glasé: otro rizado doble forma puño muy abierto, y en la parte superior se recoge el vuelo de la manga en un pliegado menudo puesto entre dos rizados que figuran hombrera. La falda va fruncida toda al rededor, y guarnecida de un rizado de glasé doble, puesto a 45 centímetros del bajo, y en este de un triple rizado: en el espacio que media entre estos dos rizados la falda forma bullones, recogidos de 25 a 25 centímetros por rizados sencillos.

Encontramos luego otro vestido de seda de rayas verdes, de dos tonos, sobre fondo blanco y flores en el centro. El cuerpo es cerrado, guarnecido por delante con botones rodeados de un pliegado de tafetan verde. El talle es redondo y sujeto con corchetes. La manga, cortada al biés, es de codo, y lleva en el hombro otra corta, hueca, cuyo bul va cortado por pliegados de tafetan verde: dos órdenes de estos forman hombrera, y en el bajo del bullon hay otro con cabeza. El puño va abierto al biés, y de la abertura, guarnecida de

otro pliegado, sale un bullon blanco pequeño. La falda es lisa, y en sus costuras lleva un pliegado como los demás que guarnecen el vestido.

De propósito hemos dejado para lo último un traje de amazona, que no puede faltar en un equipaje de campo, si ha de ser completo. El vestido es de piqué anteaño, galoneado de cinta blanca de algodón. La chaqueta es lisa, de escote alto, pero sin cuello, y abotonada por delante. La haldeta se escotea en la cadera, y forma por detrás un faldoncito, como la casaca corta de un cazador; por delante lleva bolsillos con carteras. La manga es estrecha, de codo, y con vuelta a la Molière. La falda va guarnecida por delante de una cinta y botones. Cuello de holandés alto y ligeramente abierto por delante. Corbata de seda negra. Manga blanca, de holandés, con puño liso y un poco hueca. Sombrero redondo de paja, de ala levantada, con cinta de terciopelo negro y plumas.

Que no se desuide. Mientras avanza rápidamente la construcción de casas en toda la línea curva de la Puerta del Sol, vemos que permanecen intactos todavía los dos extremos de aquella nueva plaza, a pesar de que son en ella los puntos más notables. Si se quiere, en el solar que antes era calle de la Duda es tolerable cualquiera dilación, ya que en poco tiempo puede remediarse la falta; pero no sucede lo mismo con respecto al Buen-Suceso, pues este edificio, que por su posición privilegiada se considera como el primero de Madrid y el más interesante al ornato público, debe invertirse hasta su conclusión mucho más tiempo que el que se emplea en los particulares, si ha de tener, cual le corresponde, una fachada grandiosa y de buen gusto. Es cierto que ya se ha principiado la obra; pero es solo en lo que ha de ser hospital, cuyo frente corresponde a la Carrera de San Gerónimo, y queda para más adelante, según dicen, el edificio en la parte que antes del derribo ocupaba la iglesia, siguiendo hasta entonces la sucia empalizada, que sin esto cuenta demasiada antigüedad. Por muchas que sean las atenciones del real patrimonio, a quien pertenece aquel terreno, creemos que esta reclama por muchos títulos la preferencia; y es de esperar, por consiguiente, no se detendrá más tiempo la ejecución del plano, que parece está ya aprobado por la Academia.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Pantaleon, mártir. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de las Comendadoras de Santiago, en donde por la mañana habrá misa cantada, con sermón que predicará D. Felipe Velazquez, y por la tarde completas y procesion de visita de altares. Se practicarán por la tarde ejercicios espirituales en las Trinitarias, en obsequio de los sagrados corazones de Jesus y de María, dando principio a las seis de la tarde, y predicando D. Manuel Garcia Caballero.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora del Socorro, en San Millán, ó la de los Buenos Temporales, en San Ildefonso.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 25.

Table with columns: Riales vellon arroba, Cuartos libra, and various goods like Carne de vaca, Id. de ternera, Tocino anejo, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 25.

Table with columns: Trigo, Cebada, Algarrobas and their prices.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Eiza, núm. 5, esquina principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana, y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos...

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRA-TERRESTRE and subscription rates.

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Eiza, 3.

CUATRO REALES CAJA.—Depósito central de España, Montera 16, encesado, Madrid. Estos excelentes polvos dentífricos...

POLVOS DENTIFICOS DE QUIROGA.

ROB LAFFECTEUR. UNICO AUTORIZADO. DEPÓSITOS AUTORIZADOS EN AMÉRICA. En Aquepita, Sechel, En Buenos Aires, Buenos, Do...

El Rob de Boyveau-Laffeteur, preparado con el may y escote, es muy superior a todos los jarales de purgativos llamados de Larrey, de Cuisin...

El Rob de Boyveau-Laffeteur es de una utilidad especial para curar radicalmente y con poco tiempo las enfermedades reñentes ó inveteradas, que tanto incomodan a los jóvenes, y para la cura de las cuales emplean sin reflexion la copaiba, la cubaba y las sujeciones más suaves, de lo que sucede que la enfermedad roñosa sin cesar, por que no se ha destruido el virus, y se espesan á funestas consecuencias.

COMPAÑIA COLONIAL. ESTABLECIMIENTO AL VAPOR, EN EL PRADO. DEPÓSITO CENTRAL, CALLE DE LA MONTERA, 40. TAPIOCA DEL BRASIL, SAGÚ DE LA INDIA, ARROO-ROOT DE LA JAMAICA, CORTINAS.

VINO ANTIGOTOSO Y ANTIRREUMATISMAL. de M. A. D'ANDOURAN, médico farmacéutico, admitido en la Exposicion universal de 1857.

VINO ANTIGOTOSO GENEVOIS. (ACEITE DE CASTANOS DE INDIAS). El uso de este antigotoso, el único cuya composición no es un secreto, no afecta...

RESFRIADOS tesoro del pecho pasta pectoral de DEGENETAIS, amacubofes de ternera (mon de veau) de DEGENETAIS, tico, con quiviego, en Paris.

HEBERT, BÚTICA CALLE DE GRENELLE-SAINT-HONORÉ, 19, EN PARIS. PAPEL QUIMICO DE HEBERT, el único admitido en los hospitales y hospicios de Paris por decision del Consejo general de esta administracion del 2 de Marzo de 1842.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE.

APROBACION de la Academia de Medicina. COPAHINE-MEGE. PRINCIPIOS CURATIVOS de la copahiba y cubeba en capsulas de azucar preparadas por G. JOZEAU, farmacéutico, rue Saint-Quentin, 22, en Paris.